

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES Y METAS RyR	CÓDIGO: 423.08.05-2 VERSIÓN: 01 FECHA: 05/08/2016 Página: 1 de 3
	Procedimiento de lineamientos técnicos para el acompañamiento a los procesos de retornos y reubicaciones – Guía para la construcción de un plan de RyR	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Grupo Retornos y Reubicaciones	Directora Técnica Dirección de Reparación	Dirección de Reparación

1. OBJETIVO:

Facilitar elementos a los enlaces de retorno y reubicación de las Direcciones Territoriales para el diligenciamiento de la Matriz de Actividades y Metas, que permitan al grupo de RyR del Nivel Nacional, en primera instancia estandarizar contenidos y respuestas, y en segundo lugar, efectuar el seguimiento de las actividades definidas en el cumplimiento de los objetivos misionales del grupo de RyR.

2. ALCANCE:

Este instructivo inicia con el conocimiento de las metas y los objetivos misionales del grupo de RyR, es así, que se establecen varias actividades que permitan el desarrollo de acciones y estrategias definidas por el grupo de RyR, las cuales se encuentran encaminadas al cumplimiento del quehacer del grupo y estas son reflejadas en la matriz de actividades y metas, finalizando con el seguimiento al territorio, lo que implica la revisión y validación de las evidencias respectivas y generando un reporte a la Oficina Asesora de Planeación por parte del Grupo de RyR de Nivel Nacional.

3. DEFINICIONES:

- **Actividad:** Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado). Es una categoría programática cuya producción es intermedia, y por tanto, es condición de uno o varios productos terminales. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos. Conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o unidad administrativa como parte de una función asignada.
- **Articulación territorial:** En todos los casos de retorno o reubicación, el Comité de Justicia Transicional del respectivo municipio o departamento deberá establecer con claridad en el Plan de Retorno o reubicación, las acciones y oferta pública que cada una de las entidades adelantará, discriminadas en cada uno de los 14 elementos considerados para el proceso, señalando fechas de cumplimiento, presupuesto, seguimiento y evaluación.

La articulación territorial implica una relación estratégica entre la Nación, el departamento y el municipio que se plasma, de acuerdo con las misiones, responsabilidades sectoriales y oferta pública y con las responsabilidades en el marco de la descentralización administrativa, en el Plan de retorno o reubicación.

- **DT:** Dirección Territorial

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES Y METAS RyR	CÓDIGO: 423.08.05-2 VERSIÓN: 01 FECHA: 05/08/2016 Página: 2 de 3
	Procedimiento de lineamientos técnicos para el acompañamiento a los procesos de retornos y reubicaciones – Guía para la construcción de un plan de RyR	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Grupo Retornos y Reubicaciones	Directora Técnica Dirección de Reparación	Dirección de Reparación

- **Flexibilización de la oferta:** La oferta institucional ofrecida por las entidades que hacen parte del SNARIV, debe ser flexible en función de las necesidades, prioridades y hallazgos identificados en la elaboración de los Planes de retorno o reubicación y en los Planes de atención, asistencia y reparación integral – PAARI, de acuerdo con las características culturales y de contexto de cada una de las comunidades inmersas en un proceso de retorno o reubicación. Asimismo, es necesario hacer el análisis de las capacidades del municipio a donde se va retornar o reubicar para adecuar la oferta municipal.
- **Gestión:** Organizar y administrar los recursos de manera tal que se pueda concretar todo el trabajo requerido dentro del tiempo y del presupuesto disponible. En otras palabras, es hacer que las cosas pasen con lo que se tiene.
- **Mecanismos de seguimiento del PAT:** El plan de acción territorial cuenta con una matriz que permite hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones en los diferentes componentes de la política. Esta matriz es la herramienta con la que cuentan los comités de justicia transicional para verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de acción territorial.
- **RyR:** Retorno y Reubicación
- **Sostenibilidad:** Lo procesos de retorno o reubicación deberán acompañarse en primer lugar a partir de la viabilidad y efectivo cumplimiento de los Planes de retorno o reubicación en las distintas zonas de recepción y asegurando concurrencia tanto presupuestal como en gestión del orden nacional, departamental y territorial. En segundo lugar, la sostenibilidad se puede analizar en la vocación de permanencia de los hogares retornados o reubicados en el lugar y está ligada a la seguridad personal y la tranquila ocupación y posesión del territorio.
- **Subcomités Técnicos del SNARIV:** Los Subcomités Técnicos, son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública. Se encargan de producir los lineamientos técnicos para implementación coordinada de las acciones contempladas en la ley. En el nivel nacional son los siguientes: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, Asistencia y Atención, indemnización administrativa, Reparación Colectiva, Rehabilitación, Medidas de Satisfacción, Restitución, enfoque diferencial, Sistemas de Información, Coordinación Nacional Territorial. Los Comités de Justicia Transicional municipales, distritales o departamentales también pueden crear subcomités de acuerdo con sus necesidades.

4. ACTIVIDADES:

Para poder efectuar un seguimiento de las Actividades de las Direcciones Territoriales se requiere que se sigan una serie de pasos, los cuales se describen a continuación:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES Y METAS RyR	CÓDIGO: 423.08.05-2 VERSIÓN: 01 FECHA: 05/08/2016 Página: 3 de 3
	Procedimiento de lineamientos técnicos para el acompañamiento a los procesos de retornos y reubicaciones – Guía para la construcción de un plan de RyR	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Grupo Retornos y Reubicaciones	Directora Técnica Dirección de Reparación	Dirección de Reparación

- **Construcción de acuerdo de servicio con Direcciones Territoriales:** se acuerdan una serie de actividades para el cumplimiento de las metas anuales de la Dirección de Reparación.
- **Desarrollo gradual de las actividades:** Con base en la experiencia, el conocimiento y las capacidades de los equipos territoriales, se da inicio a las gestiones necesarias en el mes que permitan cumplir con las metas de las actividades de las Direcciones Territoriales acordadas con la Dirección de Reparación.
- **Recopilación de Evidencias:** De cada actividad que se realiza para cumplir con las metas de las actividades de las Direcciones Territoriales acordadas con la Dirección de Reparación se generan evidencias como actas, informes, material fotográfico etc, el cual debe ser recopilado y organizado.
- **Cargue de Información en la Matriz de Actividades y Metas RyR:** Con base en las gestiones que se efectúan cada mes, los responsables de las DT deben cargar la información que esté debidamente soportada con evidencias recopiladas en el mes.
- **Reporte de la Matriz de Actividades y Metas RyR:** mensualmente la información recogida y las evidencias se reportan al nivel nacional de RYR por parte de los enlaces territoriales RyR, quienes revisarán previamente lo remitido por las DT, si se encuentran diferencias el asesor de zona devuelve a las DT y les solicita efectuar los ajustes necesarios.
- **Consolidación del reporte:** Con la información previamente revisada, cada asesor de zona del nivel nacional remite a los encargados de planeación del grupo de RYR NN para que estos realicen una última revisión y generen el reporte a la OAP y retroalimenten a los asesores zonales un análisis de la información.
- **Reporte de Planeación:** Después de ser aprobada la información el 5 día de cada mes se reporta para revisión y aprobación final y el 10 día de cada mes se remite retroalimentación del resultado del mes y el acumulado.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1.	Creación de documento Instructivo	N/A	N/A	05/08/2016